

CARATULA: MERLO, MARIA EUGENIA C/ SANDOVAL, FACUNDO DANIEL S/
AUTORIZACION JUDICIAL

EXPTE. NRO. RO-02820-F-2026

MG

GENERAL ROCA, 14 de septiembre de 2026

Por recibido.

Siendo que en el presente hay derechos contrapuestos, excúsome de entender en las presentes actuaciones en razón de la causal prevista en el art. 15, inc. 9 del C.P.C., teniendo en consideración que he mantenido relación de amistad con la madre de una de las partes y trabajado con ella durante 17 años, quien fuera empleada desde esta UP, a los fines de evitar cualquier tipo de suspicacias en la intervención. **ASÍ LO RESUELVO.**

Pasen los presentes a la OTIF a los fines de que sea remitida a la Unidad Procesal N° 11.

Dra. Carolina Gaete

Jueza de Familia